



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 01 OCT 2020

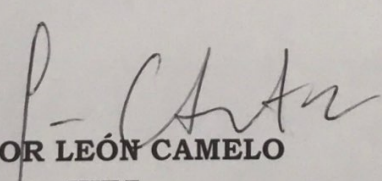
REFERENCIA No. 110014003049 2018 00170 00

De acuerdo con la solicitud enervada por la apoderada judicial de la parte interesada en el trámite (folio 324), y por ser procedente, (*por única vez*) dispóngase la reprogramación de la audiencia inicial prevista en el canon 372 del C. G. del P.;

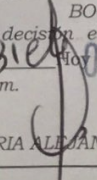
En consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 13 del mes de Octubre del año **2020** a la hora de las 10 AM., para efectuar el curso de la mencionada diligencia y en donde se realizará conciliación, interrogatorios oficiosos y de parte en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio y control de legalidad, decreto de pruebas (*incluyendo aquellos peticionados en la tacha de falsedad*) y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Notifíquese esta determinación a las partes por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 312 a la hora
de las 8:00 a.m. 02 OCT 2020
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA